

- 11.967. «Amp. a José Luis» Plomo y piritá. 30. Solana del Pino y Mestanza.
 11.968. «Begoña». Hierro. 126. Los Pozuelos de Calatrava.
 11.969. «Virgen de la Cabeza». Plomo. 16. Solana del Pino.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 29 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

10045 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia de los interesados o por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

- 12.115-C. «Alcudiense», 3.ª fracción. Zinc y plomo. 40. Almodóvar y Brazatortas.
 12.115-D. «Alcudiense», 4.ª fracción. Zinc y plomo. 43. Almodóvar y Brazatortas.
 12.115-I. «Alcudiense», 9.ª fracción. Zinc y plomo. 67. Hinojosa, Cabezarrubias y Solana Pino.
 12.151. «Chinera». Caolín. 46. Navalpino y Horcajo de los Montes.
 12.192. «Checa». Hierro. 6. Pozuelo de Calatrava.
 12.155. «La Caprichosa». Recursos Sección C. 84. Abenójar.
 12.127. «Asela». Manganeso. 2. Ciudad Real.
 12.146. «Arturin 2.ª». Plomo. 9. Abenójar.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

10046 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se hace pública la caducidad de los permisos de investigación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Ciudad Real hace saber que han sido caducados, por renuncia del interesado o por falta de trabajos, los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 12.118. «Astur». Plomo y zinc. 1.551. Cabezarrubias, Villamayor y Almodóvar.
 12.118. «Ana María». Plomo. 230. Almodóvar y Brazatortas.
 12.064. «Oriamendi». Plomo y otros. 3.669. Villanueva, San Carlos y Calzada de Calatrava.

Lo que se hace público declarando franco el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para recursos minerales reservados a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta que sea convocado el concurso a que se refiere el artículo 39 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Ciudad Real, 11 de enero de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.

10047 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.284, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Subestación transformadora de energía eléctrica a 45/15, «Alcázar II», en Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuyas características son las siguientes: Consta de un parque de 45 KV., que está compuesto a su vez por un pórtico de llegada de línea con seccionador de puesta a tierra y transformador de tensión para medida de ésta y un pórtico para posición de transformador de 45/15 KV., 15.000 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto auto-

rizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.953-C.

10048 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Ciudad Real por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número A. T. 51.285 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Unión Eléctrica S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ampliación de subestación transformadora de energía eléctrica a 45/15 KV., en Daimiel (Ciudad Real), cuyas características son las siguientes: Está formada por un parque de 45 KV. en forma de módulos o unidades, con un juego sencillo de barras de 45 KV., al que tiene entrada la línea de 45 KV. de la «Paloma». La ampliación consiste en una nueva unidad de transformación de 5.000 KVA., en relación de 45/15 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.» la instalación solicitada que queda descrita.

Ciudad Real, 27 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Juan Antonio Ochoa Pérez-Pastor.—2.954-E.

10049 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Gerona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente 1746/7-A, incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto: Autorizar a la «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» la instalación de la línea de A. T. a E. T. número 8.223, «Juan Coll Costa», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de sus redes de distribución, cuyas principales características son las siguientes:

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo número 7 de la línea a E. T. 8.120. Final de la misma: En la E. T. 8.223, «Juan Coll Costa». Término municipal a que afecta: Riudellots de la Selva. Tensión en KV.: 25. Tipo de línea: Subterránea, trifásica, de un solo circuito. Longitud en kilómetros: 0,004. Conductores: Aluminio tipo subterráneo de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Tipo: Superficie con transformador de 250 KVA. a 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía y Combustibles, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 18 de marzo de 1978.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—2.847-C.

10050 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración en concreto